

ICDT
INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO TRIBUTARIO

MEMORIAS

XXV
JORNADAS COLOMBIANAS
DE DERECHO TRIBUTARIO

TOMO I

Cartagena de Indias
Febrero 21, 22 y 23 del año 2001

ÍNDICE

Í N D I C E

	Pág.
PRESENTACIÓN	xxxiii
Doctor Bernardo Carreño Varela Presidente de la Comisión Académica	
• PONENCIA:	
LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA	1
Profesor Víctor Uckmar	
LOS CONVENIOS CONTRA LA DOBLE TRIBUTACIÓN ESTIPULADOS POR LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA	21
Cuadro sinóptico de las convenciones en contra de la doble imposición estipuladas por países de Latinoamérica	
	32
COMUNICACIONES TÉCNICAS:	
Alfredo Lewin Figueroa	35
Jaime González Bendiksen	79
• PONENCIA:	
POLÍTICA TRIBUTARIA Y REFORMA	83
Doctora Lucy Cruz de Quiñones	
1. INTRODUCCIÓN	85
2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA FISCAL	90
3. EL EXTRAVAGANTE DISEÑO DEL IMPUESTO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	97
3.1. Antecedentes	97
3.2. Configuración del tributo en su etapa inicial	102
3.3. La sentencia de la Corte Constitucional, C- 136 de 4 de marzo de 1999	104

3.3.1	En cuanto al poder de crear el tributo	104
3.3. 2.	En cuanto a la naturaleza del tributo	107
3.3. 3.	En cuanto a las exenciones	110
3.3. 4.	En relación con la tarifa	111
3.5.	Los muchos avatares del impuesto en el tiempo	113
3.5.1.	La Ley del Plan ¿Conversión de un decreto de emergencia?	114
3.5.2.	Inconstitucionalidad de la Ley del Plan	117
3.5.3.	Decreto con fuerza de ley 955 del 2000	119
3.5.4.	La ratificación del Impuesto del dos por mil en la Ley Quimbaya o la insólita confesión de que el tributo carecía de base legal	120
3.6.	Un ingrediente adicional al ya confuso panorama del tributo: Su destinación.	122
3.7.	La regulación del tributo en la Ley 633 de 29 de diciembre de 2000.	123
3. 7.1.	¿ Es el Gravamen a los Movimientos Financieros un tributo nuevo?	123
3.7.2.	La perplejidad que causa un tributo injusto, que omite considerar la capacidad contributiva	124
3.7.3.	Naturaleza del tributo actual	126
3.7.4.	Elementos del tributo	128
3.7.5.	Pagos y retención	134
3.8.	¿Es posible plantear la inconstitucionalidad de la nueva norma?	136
3.9.	Integración del impuesto a las transacciones financieras con el Impuesto de Renta	136
3.10.	Alternativas de política tributaria	143
4.	EL DERECHO TRIBUTARIO ALTERNATIVO: CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y BENEFICIOS DE AUDITORÍA. AMNISTÍA DE ACTIVOS POSEÍDOS EN EL EXTERIOR	145
4.1.	Conciliación	145
4.2.	Beneficio de auditoría para activos poseídos fuera del país.	155
4.3.	Beneficio de auditoría para disminuir el término de revisión.	157
4.4.	Rebaja temporal de intereses de mora	158
4.5.	Incremento de los intereses moratorios	160
5.	PERFILES DEL IMPUESTO DE RENTA	161
5.1.	Tratamiento de los beneficios y minoraciones tributarias.	161
5.1.1.	Deducción por donaciones	162
5.1.2.	Descuento por donaciones	164

5.1.4.	Deducción por inversiones para proyectos de investigación o desarrollo científico o tecnológico	164
5.1.5.	Incentivo a la democratización de sociedades	166
5.2.	Determinación de la renta bruta en la enajenación de activos –inmuebles -	169
5.3.	¿Impuesto de renta por la vía presuntiva o impuesto alternativo de patrimonio?	174
5.4.	¿Estamos transformando nuestro impuesto global en uno analítico o de producto?	180
6.	PERFILES DEL IVA	184
7.	OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS	200
7.1	Se eliminó el término preclusivo, máximo de tres años, con que contaba la DIAN preferir liquidación de revisión	200
7.2.	Tasa especial de servicios aduaneros. ¿Tasa o Impuesto?	202
7.3.	Tasas por licencias ambientales	203
7.4.	Contribución para la energización de determinadas zonas	208
8.	LOS FONDOS ESPECIALES Y OTRAS NORMAS INTRUSAS	210
	EPÍLOGO	214
	CONCLUSIONES	215
	RECOMENDACIONES	220
	BIBLIOGRAFÍA	223
COMUNICACIONES TÉCNICAS:		
	Álvaro Leyva Zambrano	227
	Fabio Londoño Gutiérrez	235
	Isidoro Arévalo Buitrago	241
	Álvaro Gama Beltrán	253

• **PONENCIAS:**

DERECHO COMUNITARIO TRIBUTARIO. UN ENFOQUE HACIA LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Profesor **Andrea Amatucci**

261

1. Procedimiento ordinario y especial de adaptación del ordenamiento interno tributario al ordenamiento comunitario tributario. 265
2. El conflicto entre normas internas tributarias y comunitarias tributarias. 270
3. Análisis de las teorías sobre la primacía del ordenamiento comunitario respecto del ordenamiento nacional tributario. 273
4. La norma comunitaria tributaria completa en una primera fase debería ser también excepcional en América Latina. 276
5. La integración jurídica latinoamericana como condición de la integración primero económica, luego social. 277
6. El principio *nullum tributum sine lege* no requiere la intervención del Congreso Nacional respecto de las normas comunitarias tributarias completas. 284
7. El principio de no discriminación fiscal. 290
8. El modelo de código tributario en América Latina y la integración. 292
9. La armonización fiscal. 294
10. Conclusiones y propuestas. 300

COMUNICACIONES TÉCNICAS:

Gabriel Ibarra Pardo

Juan Pablo Godoy Fajardo

303

311

• **PONENCIAS:**

EFFECTOS DE LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL. PRUEBA CONTABLE Y RESPONSABILIDAD"	315
Doctor Horacio Ayala Vela	
Doctor Humberto Longas Londoño	

Parte I - Doctor **Horacio Ayala Vela**

1. ORIGEN Y USO DE LA UNIDAD MONETARIA Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA	317
2. EVOLUCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL	318
2.1 Particularidades de la Información Financiera.	319
2.2 Los Paradigmas.	320
2.3 Sistemas Contables y Armonización de la Contabilidad.	320
3. LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA	321
3.1 Libros de Comercio.	321
3.2 Libros de Contabilidad.	322
3.3 Libros Especiales.	323
4. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	323
4.1 Origen y Desarrollo.	323
5. NORMAS DE CONTABILIDAD EN COLOMBIA.	325
5.1 Papel de las Entidades de Vigilancia.	325
5.2 Formulación de las Normas.	325
6. REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD	327
6.1 Normas Internacionales de Auditoría.	328
6.2 Auditores Externos.	328
6.3 Normas Nacionales de Auditoría.	329
6.4 Orígenes del Revisor Fiscal.	329
7. EL CONTADOR PÚBLICO EN COLOMBIA	329
7.1 Contadores Públicos Subordinados.	330
7.2 Contadores Públicos Independientes.	331
7.3 Función Pública y Fe Pública.	332
7.4 De los Dictámenes.	333

8.	EL REVISOR FISCAL	333
8.1	Objeto, Alcance y Responsabilidad.	334
8.2.	Ampliación del Papel de los Revisores Fiscales.	335
9.	LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN	337
9.2.	La Contabilidad como Requisito.	338
9.3.	Las Certificaciones.	339
9.3.	Alcances Tributarios de los Dictámenes Contables.	342
10.	EL DICTAMEN FISCAL	351
11.	COMUNICACIONES TÉCNICAS.	354
12.	CONCLUSIONES:	356
13.	RECOMENDACIONES	358
	BIBLIOGRAFÍA:	359
	Parte II - Doctor Humberto Longas Londoño	
	ASPECTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS	361
1.	INCIDENCIA DE LA PRUEBA CONTABLE EN MATERIA TRIBUTARIA. LA PRUEBA CONTABLE ES PRUEBA COMPLEJA.	361
1.1.	Aspectos jurídicos generales de la prueba contable.	361
1.2.	La carga de la prueba en materia de prueba contable. Presunción de veracidad.	362
1.3.	La prueba contable como prueba compleja.	365
1.4.	Valoración de la prueba contable como prueba compleja.	367
1.4.1.	Los libros de contabilidad llevados en debida forma son prueba a favor.	368
1.4.2.	Los libros de contabilidad llevados en debida forma son prueba suficiente.	369
1.4.3.	Valor probatorio de los libros de comercio. Asientos, registros y papeles domésticos. Correspondencia.	371
1.4.4.	Fecha cierta de los documentos privados en la prueba contable.	373
1.4.5.	Prueba de pasivos y prueba supletoria de los pasivos en la prueba contable.	374
1.4.6.	Prevalencia de los libros de contabilidad frente a las declaraciones tributarias.	374

1.4.7.	Prevalencia de los comprobantes sobre los asientos de contabilidad.	375
2.	EFFECTOS DE LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL.	375
2.1.	Es prueba contable suficiente.	375
2.2.	Efectos de la firma del Contador Público y del Revisor Fiscal en las declaraciones tributarias.	375
2.2.1.	Opinión sobre Estados Financieros o dictamen profesional de Contador Público.	376
2.2.2.	Dictamen fiscal sobre retenciones en la fuente.	376
2.2.3.	Valoración de la prueba contable en conjunto y de acuerdo con las reglas de la sana crítica.	378
2.2.4.	Firma de la declaración de renta con salvedades.	378
2.3.	Efectos de la firma del Contador Público y del Revisor Fiscal en certificaciones contables con destino a la Administración Tributaria.	378
2.4.	Efectos de no firmar las declaraciones tributarias por el Revisor Fiscal o Contador Público.	379
2.5.	Efecto de la firma del Revisor Fiscal y del Contador Público en las correcciones de las declaraciones tributarias.	380
2.6.	Préstamos de entidades de crédito y capacidad económica de contratistas.	381
2.7.	Información en medios magnéticos.	381
2.8.	Obligación de enviar antes de junio 30 los Estados Financieros Consolidados de grupos empresariales, según el artículo 631 – 1 del Estatuto Tributario.	382
2.9.	Deber de conservar la información y pruebas, según el artículo 632 del Estatuto Tributario.	382
2.10.	La firma digital del Revisor Fiscal y del Contador Público en declaraciones electrónicas y mensajes de datos. Prueba contable.	382
2.10.1.	Mensajes de datos y firma digital.	382
2.10.2.	Facturas electrónicas.	385
3.	PRUEBA CONTABLE Y RESPONSABILIDAD.	386
3.1.	Responsabilidad del comerciante.	386
3.2.	Solidaridad entre el comerciante, el Contador Público y el Revisor Fiscal.	386
3.3.	Violación de la reserva de los libros de contabilidad.	387
3.4.	Certificación de Estados Financieros.	387
3.5.	Dictamen de Estados Financieros.	388
3.6.	La responsabilidad de los administradores.	388

4.	LA RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO.	389
4.1.	Fe pública.	389
4.2.	Independencia.	391
4.3.	Materialidad.	393
4.4.	Razonabilidad.	394
4.5.	Responsabilidad civil contractual frente a la sociedad.	395
4.6.	Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros y autoridades.	399
4.7.	Responsabilidad penal.	400
4.7.1.	Responsabilidad objetiva.	401
4.7.2.	Responsabilidad subjetiva.	403
4.7.3.	Plenitud de las formas propias de cada juicio.	404
4.7.4.	La responsabilidad penal del Contador Público o Revisor Fiscal que firma declaraciones tributarias o certificaciones con destino a la Administración Tributaria.	404
4.7.5.	Sanciones penales a Contadores Públicos por la firma de declaraciones tributarias o certificaciones con destino a la Administración Tributaria.	405
4.7.5.1.	Por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA.	405
4.7.5.2.	Constancias o certificaciones, y estados financieros falsos, según el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.	405
4.7.5.3.	Falsedad en documentos privados.	406
4.7.5.4.	Los certificados de retención en la fuente	407
4.7.5.5.	Inexactitudes en las declaraciones tributarias o informes suministrados a la Administración de Impuestos.	407
4.7.5.6.	Fraude procesal.	407
4.7.5.7.	Enriquecimiento ilícito.	407
4.7.5.8.	Lavado de activos.	408
4.7.5.9.	Falsedad testimonial.	408
4.7.5.10.	En la intervención económica y reactivación empresarial.	409
4.7.5.11.	En la Ley 43 de 1990 que reguló la profesión del Contador Público. Artículo 10º parágrafo.	409
4.7.6.	El deber de denunciar por los Contadores Públicos y Revisores Fiscales.	409
4.8.	Responsabilidad administrativa del Revisor Fiscal y Contador Público.	410
4.8.1.	Sanciones tributarias.	410
4.8.1.1.	Sanción por violar las normas que rigen la profesión.	410
4.8.1.2.	Sanción a sociedades de Contadores Públicos.	410
4.8.1.3.	Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y de certificar pruebas con destino a la Administración.	411
4.8.1.4.	Comunicación de las sanciones.	415

4.8.2.	Código disciplinario único.	416
5.	INSPECCIONES QUE DESVIRTÚAN LA PRUEBA CONTABLE.	417
5.1.	Inspección tributaria.	417
5.2.	Inspección contable.	417
6.	LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.	419
6.1.	Partidas contables que no tienen incidencia tributaria y la firma del Contador Público o Revisor Fiscal.	421
6.2.	Partidas tributarias que no tienen incidencia contable y la firma del Contador Público y del Revisor Fiscal.	422
6.3.	Conciliación de la renta, del patrimonio y de los ajustes por inflación y la firma del Contador Público y del Revisor Fiscal.	423
7.	PROYECTO DE LEY DE REVISORÍA FISCAL.	423
7.1.	Responsabilidad del Revisor Fiscal en el Proyecto de Ley.	424
7.2.	Fe pública.	427
7.3.	Obligados a tener Revisor Fiscal.	428
8.	CONCLUSIONES.	429
9.	RECOMENDACIONES.	432
	BIBLIOGRAFÍA:	435
	COMUNICACIONES TÉCNICAS:	
	Isidoro Arévalo Buitrago	439
	Jesús Orlando Corredor Alejo	445
	Joaquín Piñeros Laverde	457